UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 177 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 14 MAR. 2016

Visto el Memorando N° 0274-2016.-UNSCH-OGPP, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre conformación de la Comisión de Programación y Formulación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2015-EF/50.01, publicado en el Diario "El Peruano" el 05 de marzo de 2015, la Dirección General de Presupuesto Público, aprobó la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual";

Que, es necesario conformar en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la Comisión de Programación y Formulación, que se encargará de coordinar los procesos para la programación y formulación anual del presupuesto en la institución, con una perspectiva de programación multianual, conforme a lo establecido en el artículo 3° de la Directiva N° 002-2015-EF/50.01;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- CONSTITUIR la Comisión de Programación y Formulación, encargada de coordinar los procesos para la programación y formulación del presupuesto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con una perspectiva de programación multianual (2017-2019), de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

Presidente : Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto.
Miembros : Jefe de la Oficina General de Administración.
Jefe de la Oficina General de Investigación e Innovación
Jefe de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Jefe de la Oficina de Abastecimiento
Jefe de la Oficina de Personal
Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones
Responsable de la Unidad Formuladora.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 177 -2016-UNSCH-R

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. LUIS QUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Oficina de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina General de informática y Sistemas (Portal Institucional)
Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Investigación e Innovación
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Personal
Oficina de Programación e Inversiones
Unidad Formuladora
Archivo